



REGLAMENTO

PRIMERAS JORNADAS DE

INVESTIGACIÓN

PRIMERAS JORNADAS DE INVESTIGACIÓN UPADS

El Vicerrectorado Académico de la Universidad Privada Autónoma del Sur tiene el agrado de convocar a todos los profesores de la Universidad a las Primeras Jornadas de Investigación UPADS que se realizarán el día miércoles 2 de diciembre del presente año, con ocasión del aniversario institucional.

La invitación se hace a todos los profesores, pudiendo presentar sus investigaciones de los últimos 5 años, sean estas culminadas o estén en ejecución (con resultados parciales o incluso sin resultados aún).

La presentación de los trabajos se hará bajo dos modalidades, oral y de póster digital, utilizando el horario de 8.00 a 14.30 en el Auditorio “Ernesto Vargas Alvarez” de la UPADS.

Las exposiciones tendrán una duración de 15 minutos, finalizando a las 12m. Luego habrá un receso de 30 minutos para pasar a la sesión de póster que debe concluir a las 14.30. En ese momento se clausurará las Jornadas.

Los resúmenes de la totalidad de presentaciones, tanto orales como en póster, serán publicados en la Revista de las Primeras Jornadas de Investigación de la UPADS.



REGLAMENTO DE LAS PRIMERAS JORNADAS DE INVESTIGACIÓN UPADS

Con la idea que los profesores de la Universidad Privada Autónoma del Sur (UPADS) dispongan de un espacio académico para presentar sus trabajos de investigación realizados en la Universidad o en otras instituciones, el Vicerrectorado Académico ha organizado, como componente importante del Plan de Capacitación 2017, la realización de las PRIMERAS JORNADAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UPADS

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES.

- Artículo 1°** El presente reglamento norma la organización y el funcionamiento de las Primeras Jornadas de Investigación UPADS
- Artículo 2°** La organización de las Jornadas estará a cargo del Vicerrectorado Académico, a través del Instituto de Investigación de la UPADS y forma parte del Plan Anual de Capacitación Docente.
- Artículo 3°** Las Primeras Jornadas de Investigación de la UPADS se realizarán el sábado 2 de diciembre del presente año, utilizando el Auditorio “Ernesto Vargas Álvarez” en el horario de 8.00 a 14.30 horas,
- Artículo 4°** Las Jornadas están dirigidas a los profesores de la UPADS que presentarán sus trabajos de investigación realizados o en actual ejecución, y a los docentes y alumnos de la UPADS que asistirán al evento,
- Artículo 5°** De conformidad con el Reglamento de Capacitación Docente, la participación de los docentes (como organizadores, como ponentes o como asistentes) será considerada como obligatoria,
- Artículo 6°** En la ceremonia de clausura de las Jornadas, se entregarán las certificaciones correspondientes.

CAPÍTULO II

DE LOS OBJETIVOS DE LAS JORNADAS

- Artículo 7°** Incentivar a los docentes y alumnos de la UPADS a participar en tareas de investigación científica, considerando que es una labor inherente al quehacer universitario.
- Artículo 8°** Ejecutar esta actividad como componente del Plan de Capacitación Docente 2017,
- Artículo 9°** Proporcionar un espacio académico para que los docentes de la UPADS tengan la oportunidad de difundir sus investigaciones a la comunidad universitaria,



Artículo 10° Posibilitar que los trabajos presentados estén publicados en la Revista de las Primeras Jornadas de Investigación UPADS, para contribuir a su difusión y para disponer de un inventario de la producción en investigación de nuestros docentes.

CAPÍTULO III

DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS JORNADAS

Artículo 11° El Vicerrector Académico de la UPADS será el Presidente de las Primeras Jornadas de Investigación UPADS y tendrá las siguientes funciones:

- a) Asumir la dirección general del evento.
- b) Tendrá la representación de las Jornadas ante las autoridades y órganos de gobierno de la Universidad.
- c) Hacer la gestión ante la Dirección General de Administración para conseguir el apoyo logístico del caso.
- d) Recibir el informe final de las Jornadas para hacerlo llegar al Rectorado y, por su intermedio, al Consejo Universitario para su aprobación.
- e) Supervisar la edición y publicación de la Revista de las Jornadas.

Artículo 12° El Comité Organizador de las Jornadas de Investigación de la UPADS estará constituido por el Director del Instituto de Investigación de la UPADS, quien lo preside y por un delegado de cada Escuela Profesional a propuesta de cada Director.

Artículo 13° El Presidente del Comité Organizador tiene como función el convocar las reuniones del Comité, liderar todas las actividades propias del evento, supervisar su ejecución y representar al Presidente de las Jornadas, cuando fuere necesario.

Artículo 14° El Comité Organizador se encarga de la promoción, programación y ejecución de todas las actividades propias del evento. Igualmente de la elaboración de los informes y de la publicación de la Revista (Resúmenes) de las Jornadas-

CAPÍTULO IV

DE LAS ACTIVIDADES, METODOLOGÍA Y PROGRAMACIÓN

Artículo 15° La presentación de los trabajos de investigación se hará bajo dos modalidades:

- a) Presentaciones orales
- b) Presentaciones como póster



- Artículo 16°** Al momento de inscribirse, el docente seleccionará la modalidad a utilizar, siendo el Comité Organizador el que decidirá finalmente la modalidad de presentación, teniendo en cuenta la selección del docente y los tiempos previstos para cada modalidad.
- Artículo 17°** Las presentaciones orales se agruparán en secciones, según el tema a presentar y, para cada sección, se designará un moderador, quien presentará a los ponentes, controlará el tiempo y dirigirá la discusión al finalizar cada sección.
- Artículo 18°** Las presentaciones tendrán una duración de 10 minutos y, al finalizar cada sesión, se tendrá 15 minutos para la sección preguntas de todos los trabajos presentados.
- Artículo 19°** Las presentaciones de los pósteres se harán en el mismo auditorio designado para las Jornadas con las dimensiones y características que señalará el Comité Organizador en el Boletín Normas para la Presentación de Trabajos, en las Primeras Jornadas de Investigación de la UPADS. El autor (o autores) deberán estar junto a su Póster todo el tiempo de su exhibición
- Artículo 20°** El Comité Organizador premiará al mejor póster presentado, en base a la importancia del tema investigado, a su calidad metodológica y al formato usado para su presentación

CAPÍTULO V

DE LAS INSCRIPCIONES

- Artículo 21°** Las inscripciones para las Jornadas de Investigación de la UPADS se realizarán del 15 al 23 de noviembre del presente año, Cumplido el plazo señalado, no habrá prórroga alguna, para poder garantizar la edición de la Revista Resúmenes de las Jornadas.
- Artículo 22°** La inscripción se hará por vía virtual al e-mail de la Secretaría del Vicerrectorado Académico (daragon@upads.edu.pe), utilizando el formato que será colgado en la página web de la UPADS, sección Jornadas de Investigación UPADS.
- Artículo 23°** Junto a la cédula de inscripción, se debe acompañar el resumen del trabajo a presentar siguiendo estrictamente las especificaciones que se indicarán en el Boletín Normas para la Presentación de Trabajos de las Primeras Jornadas de Investigación de la UPADS
- Artículo 24°** El Comité Organizador, en un plazo que no exceda al día 2 de diciembre hará llegar, a los docentes, la conformidad de su inscripción y la aceptación del resumen para ser publicado.



CAPÍTULO VI

DEL LUGAR, FECHA Y HORA DEL EVENTO

Artículo 25° Las Primeras Jornadas de Investigación de la UPADS tendrán lugar en el Auditorio “Ernesto Vargas Álvarez” el día 02 de diciembre del presente año en el horario de 8:00 a 14:00 horas.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

PRIMERA Cualquier situación no prevista expresamente en el presente Reglamento y que pudiera surgir durante la organización o desarrollo del evento, será resuelta por el Presidente y el Comité Organizador.

SEGUNDA Este Reglamento fue aprobado por el Vicerrectorado Académico con fecha 5 de octubre del 2017

